

RESOLUCIONES DE 2017

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Resolución Número 810 (Mayo 2 de 2017)

Por la cual se modifica la Resolución No. 1165 del 27 de junio de 2016, con la que se delegaron las competencias en materia de ordenación del gasto y del pago de los recursos de funcionamiento e inversión y se dictaron otras disposiciones”

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
En uso de sus atribuciones legales y administrativas, en especial las previstas en las Leyes 80 de 1993, 489 de 1998 y 1150 de 2007, el Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto Nacional 1082 de 2015, los Decretos Distritales 854 de 2001 y 330 de 2008 y demás normas concordantes y vigentes y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 1165 del 27 de junio de 2016, se delegaron las competencias en materia de ordenación del gasto y del pago de los recursos de funcionamiento e inversión, al igual que, en materia de contratación.

Que en el artículo 3. DELEGACION EN MATERIA DE CONTRATACION, del referido acto administrativo, se dispuso “... delegar en los (las) Subsecretarios (as) de la Secretaría de Educación del Distrito la competencia para adelantar todas las funciones y actividades propias de las etapas precontractual, contractual y poscontractual¹ ...) y, mediante inserción del número 1, como nota al pie de página, se incorporó a título enunciativo algunas actividades, dentro de las cuales

se incluyeron las actas de suspensión, reinicio y terminación y el reconocimiento de mayores cantidades de obra;

Que el Manual Integrado de Contratación establece que el Supervisor como responsable del control de ejecución, es quien debe adelantar las actividades necesarias en relación con la ejecución y desarrollo inherentes a las actas de suspensión, reinicio y terminación y el reconocimiento de mayores cantidades de obra, señaladas en el considerando anterior

Por lo anterior, se hace necesario modificar el citado número 1, como nota al pie de página, y a ello se procede a través de la presente resolución.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Educación Distrital

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- Modificar el texto de la Nota de pie de página No.1 incorporada en el Artículo 3. DELEGACION EN MATERIA DE CONTRATACION, de la Resolución No. 1165 del 27 de junio de 2016, el cual quedará así:

¹A título enunciativo, la suscripción de los documentos relacionados con los siguientes trámites: Solicitud de Ordenación Contractual —SOC; Acuerdos de Voluntades iniciales y adicionales, junto con sus modificaciones, adiciones y cesiones; aplicación de facultades excepcionales; imposición de multas, declaratoria de incumplimiento para hacer efectiva la cláusula penal, declaratoria de siniestros y efectividad de las garantías exigidas en materia contractual; liquidación; reconocimientos económicos y reconocimiento y pago con cargo al rubro presupuestal de pasivos exigibles.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Las demás disposiciones, contenidas en la Resolución No. 1165 del 27 de junio de 2016, continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de su publicación

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).

MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ
Secretaria de Educación del Distrito|